

Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,
Secretaría General



CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO SESIÓN 18 DE AGOSTO DE 2026

PREGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2161250	TRABAJO SOCIAL	Ampliación de la fecha de pago para el 2 sem/2026	Teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad aprobó la legalización de la matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago extraordinario de matrícula hasta el 27 de agosto de la presente anualidad. Para formalizar la matrícula, tendrán que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
2	2180602	FILOSOFIA		
3	2193066	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS		
4	2230002	BIOLOGÍA	Ampliación de la fecha de pago para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la legalización de la matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago extraordinario de matrícula hasta el 27 de agosto de la presente anualidad. Para formalizar la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
5	2170531	LIC.EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	Readmisión para el 2 sem/2026	Teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad aprobó la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 27 de agosto del presente año. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual debe presentarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, tendrá que asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Igualmente, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para la formalización de la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

IPRED

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2951976	TECNOLOGÍA EMPRESARIAL	Readmisión para el 2 sem/2026	Teniendo en cuenta que el Consejo de Instituto del IPRED aprobó la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza ampliar el plazo de cinco (5) días hábiles para realizar el pago ordinario de la matrícula. Para formalizar la matrícula, deberán encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Universidad.
2	2951393	TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
3	2265561	INGENIERÍA FORESTAL Málaga	Readmisión para el 2 sem/2026	Teniendo en cuenta que el Consejo de Instituto del IPRED aprobó la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza el pago ordinario de matrícula hasta el 27 de agosto de la presente anualidad. Los ciudadanos son potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberán acercarse a la Sede Málaga - Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, deberán asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Los peticionarios deben cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberán encontrarse a paz y salvo con la Universidad
4	2245599			
5	2255585			

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
-----	--------	--------------------	-----------	-----------

POSGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2238106	MAESTRÍA EN RECURSOS HÍDRICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
2	2238096	MAESTRÍA EN RECURSOS HÍDRICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
3	2238008	MAESTRÍA EN DIDACTICA DE LA LENGUA	Readmisión para el 2 sem/2026 y reducción en el valor de la matrícula	Reducción en el valor de la matrícula 2026-2: Negado. El Reglamento General de Posgrados no contempla modificación, reducción o exoneración de la matrícula por situación económica del peticionario. Para periodos adicionales destinados a culminar el trabajo de grado, el artículo 154, parágrafo 4, establece un valor de 3 SMMLV: 1 SMMLV por matrícula y 2 SMMLV por derechos académicos. En consecuencia, en caso de aprobarse la readmisión de matrícula para el periodo 2026-2, se concederá un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación mediante correo electrónico, para efectuar el respectivo pago. Para la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que resulten aplicables al peticionario. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad. Plan de pago flexible: Negado. Conforme a la Resolución 1306 de 2021, los servicios educativos, incluidos los programas de posgrado, están excluidos del Manual de Normas y Procedimientos para el Recaudo de Cartera, debido a que deben ser cancelados en su totalidad antes de la prestación del servicio. Por tanto, no procede el diferimiento del pago.
4	2238263	MAESTRÍA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
5	2238136	ESP.EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 023 del 8 de febrero de 2024. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 18 de agosto de 2026. En constancia , firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL